



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00231806

VISTO:

Lo expresado por las Dras. María Cecilia Becerra y María Virginia Aiassa, Directoras del Curso "Nuevos Enfoques para la Terapia Antimicrobiana", de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas en orden 4 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Ariana Zoppi por los servicios a prestar como docente del mencionado curso el día 04 de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Dra. Ariana Zoppi será mediante contrato de corta duración;

Que la Dra. Zoppi se desempeña actualmente como profesora adjunta en la Facultad de Ciencias Químicas y como Investigadora Independiente del CONICET;

Que la Dra. Ariana Zoppi reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-28027205-7;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Ariana Zoppi (DNI 28.027.205) por los servicios a prestar como docente del Curso "Nuevos Enfoques para la Terapia Antimicrobiana" durante el día 04 de Junio del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Ariana Zoppi, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Recursos Propios del Curso “Nuevos Enfoques para la Terapia Antimicrobiana”.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB